



ARZOBISPADO DE GUADALAJARA

Circular 48/2017

LICENCIAS MINISTERIALES PARA RELIGIOSOS
EN LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA

A los Sacerdotes Religiosos:

Reciban un fraternal saludo todos los Sacerdotes de las Comunidades Religiosas y Misioneras que laboran en la *Arquidiócesis de Guadalajara*, que con su presencia animan la acción pastoral desde sus propios carismas.

Nuestro servicio al Reino de Dios tiene como ayuda y referencia el Código de Derecho Canónico, que favorece la vida plurisecular de la Iglesia y la comunión entre todos los sacerdotes. Por ello, requerimos el uso de instrumentos institucionales que permitan acompañar y custodiar la comunión anhelada por Jesucristo en sus servidores.

Ha sido una constante en esta Arquidiócesis que las licencias ministeriales concedidas por el Arzobispo se entreguen en una hoja membretada, cuya vigencia termina al acabar el oficio recibido de parte del Superior legítimo del sacerdote religioso (*cfr.* CIC 678, 969). Esta práctica requiere ser mejorada en orden a:

- ✓ Facilitar la celebración del sacerdote religioso.
- ✓ Actualizar la base de datos de los sacerdotes presentes en la Arquidiócesis.
- ✓ La identificación de los sacerdotes religiosos en las Comunidades Parroquiales.
- ✓ Evitar la suplantación de funciones del ministerio sacerdotal por personas que intentan engañar al Pueblo de Dios.
- ✓ Acompañar el ministerio del sacerdote religioso en la Arquidiócesis de Guadalajara.

En sustitución a la carta que se daba con estas facultades se otorgará una credencial certificada con los datos personales, su acreditación a su Comunidad Religiosa y las licencias ministeriales. Las nuevas disposiciones para la recepción de licencias ministeriales renovables cada año, consisten en presentar:

1. El Formulario contestado Anexo a esta Circular.
2. Copia de identificación oficial (INE/IFE), o copia oficial de pasaporte, o permiso de Migración en caso de ser extranjeros.
3. Carta original de concesión de licencia ministerial vigente, otorgada por la *Arquidiócesis de Guadalajara*.
4. Si es la primera solicitud de licencias ministeriales o reposición: Carta de presentación del sacerdote por el Superior General, actualizada al mes de enero de 2018.
5. Recibo de pago anual de 250.00 pesos de la Caja del Arzobispado.

Entregar estos documentos en la Oficina de Religiosos de la Curia Arzobispal, durante el mes de enero, donde se tomará la foto para la credencial.

..//..

Estas credenciales fueron creadas de tal manera que, la información del titular aparezca de forma clara y ordenada y en ella se identifique fácilmente al portador. Incluirá una fotografía reciente del titular, fecha y lugar de nacimiento y de ordenación, y los datos de su Comunidad Religiosa. Para blindar el documento de identificación se implementaron medidas como: hologramas e imágenes de seguridad, lo mismo que un código QR, que envía a la página del Arzobispado donde aparece el nombre del sacerdote, con fin de evitar, en lo mejor posible, las falsificaciones. La credencial tendrá validez mientras el religioso conserve el ministerio dentro de la Arquidiócesis de Guadalajara, a su término, el valor de la credencial cesará inmediatamente. Por ello, les pido a los Superiores Mayores reportar la suspensión o el inicio del ministerio de los sacerdotes bajo su tutela.

Espero encontrarme con los Superiores Mayores y Locales en la reunión del 20 de enero de 2018, con el favor de Dios, en el Instituto América Jardines del Country.

Que la Santísima Virgen María, Nuestra Señora de Zapopan, acompañe sus labores pastorales y nos ayude a vivir el Evangelio de Jesucristo, en comunión y participación.

Guadalajara, Jal., a 21 de diciembre de 2017.



+ *Jos. Card. Robles Ortega*
+ JOSÉ FRANCISCO CARD. ROBLES ORTEGA
Arzobispo de Guadalajara

Javier Magdaleno Cueva
PBRO. DR. JAVIER MAGDALENO CUEVA
Secretario Canciller



Prot. A5431/2017

Guadalajara, Jal., a ____ de _____ de 2018.

OFICIALÍA DE RELIGIOSOS

Formulario para Obtener Licencias Ministeriales

Para Sacerdotes Religiosos presentes en la Arquidiócesis de Guadalajara

Licencias Ministeriales 2018

Favor de llenar con datos completos sin abreviaciones.

1.	Nombre de la Comunidad Religiosa.
2.	Nombre.
3.	Oficio, Cargo o Ministerio que desempeña en su Comunidad.
4.	Teléfono particular.
5.	Correo electrónico.
6.	Fecha de Nacimiento.
7.	Lugar de Nacimiento.
8.	Fecha Ordenación.
9.	Lugar de Ordenación.
10.	Destinos que ha tenido y duración.
10.	Domicilio y teléfono de la Casa religiosa donde reside.
11.	Diócesis a la que estaba integrado.
12.	Tipo de sangre.
13.	Teléfono de emergencia.